

BUIN, 30 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3262/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- El **Correo Electrónico**, donde el Asistente de Centro Atención al Vecino, informa a la Secretaría Municipal los bingos solidarios que se realizarán en recinto Casona Blanca.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de los **bingos solidarios** que se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

| Solicitante | Beneficiario | Fecha Horario | Lugar |
|--|--|---|--|
| Junta de Vecinos Valles del Maipo | Agustín Baltazar Peralta | 02.11.2019 14:00 a 19:00 Hrs. | Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337. |
| Baile Religioso Diablada de la Virgen del Rosario, Valdivia de Paine | Baile Religioso Diablada de la Virgen del Rosario, Valdivia de Paine | 03.11.2019 14:00 a 19:00 Hrs. | Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337. |

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU